RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 3.069/2019.-

Fernando de la Mora, 02 de Diciembre del 2019.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 372.338, para el "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** , y:----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 372.338, para el "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 575/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 25 de Noviembre de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34º, establece: Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15, en su Art. 2º, establece: "Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.----------

Que, a través del dictamen Nº 161 de fecha 29 de Noviembre del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"CONSTRUCTORA OR"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 3.069/2019.-

Fernando de la Mora, 02 de Diciembre del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72131601-005	Mamposteria de Ladrillo Hueco (SECRETARIA GENERAL)	Metros cuadrados	11	107.000	1.163.090
72131601-008	Revoques de Paredes (SECRETARIA GENERAL)	Metros cuadrados	22	32.000	695.680
72131601-012	Servicio de pintura (SECRETARIA GENERAL)	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
72131601-010	Aberturas, Puerta Placa de 0,70 x 5,10 (SECRETARIA GENERAL)	Unidad Medida Global	2	850.000	1.700.000
72131601-010	Aberturas, Ventana	Unidad Medida Global	2	300.000	600.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, Baños con Accesorios (SECRETARIA GENERAL)	Unidad Medida Global	2	1.500.000	3.000.000
72131601-009	Colocacion de Azulejo (SECRETARIA GENERAL)	Metros cuadrados	18	105.500	1.925.375
72131601-005	Mamposteria, Elevacion de Ladrillo Comun 0,15 (PROYECTO SS.HH. INCLUSIVO-PB)	Metros cuadrados	22	107.000	2.396.800
72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (PROYECTO SS.HH. INCLUSIVO-PB)	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
72131601-011	Instalaciones de Artefactos sanitarias - Cañeria (PROYECTO SS.HH. INCLUSIVO-PB)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
72131601-009	Colocacion de azulejo 20 x 25 (PROYECTO SS.HH. INCLUSIVO-PB)	Metros cuadrados	20	107.372	2.147.440
72131601-012	Servicio de pintura (PROYECTO SS.HH. INCLUSIVO-PB)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
72131601-010	Aberturas, Puerta de 0,80	Unidad Medida Global	1	180.000	180.000
72131601-010	Aberturas, Ventana 0,80 x 1,00	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
72131601-005	Mamposteria, Pared de 0,15 (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)	Metros cuadrados	21	107.000	2.247.000
72131601-009	Colocacion de carpeta para piso (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)	Metros cuadrados	3	30.000	84.000
72131601-006	Aislacion Horizontal (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)	Metro lineal	2	32.000	70.400
72131601-009	Colocacion de pisos porcelanato y azulejo (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)	Metros cuadrados	24	110.000	2.640.000
72131601-011	Instalaciones Artefactos sanitarias - Cañeria (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
72131601-010	Aberturas Balancin - vidrios (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)	Unidad Medida Global	1	680.000	680.000
72131601-007	Construccion Colocacion de techo de Chapa isolant	Metros cuadrados	5	270.000	1.350.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, Construccion de Baño (DEPOSITO - SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
72131601-009	Colocacion de pisos (DEPOSITO - SUMINISTRO)	Metros cuadrados	27	105.000	2.835.000
72131601-012	Servicio de pintura (DEPOSITO - SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
72131601-010	Aberturas, Ventana Balancin (DEPOSITO - SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	1	180.000	180.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, Baño con Accesorios (DEPOSITO - SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
72131601-009	Colocacion de azulejo (DEPOSITO - SUMINISTRO)	Metros cuadrados	9	105.500	974.820
72131601-006	Aislacion Horizontal (DIRECCION DE RR.HH. -AMPLIACION)	Metro lineal	19	32.000	609.600
72131601-005	Mamposteria, Pared de 0,15 (DIRECCION DE RR.HH. - AMPLIACION)	Metros cuadrados	41	107.000	4.346.340
72131601-010	Aberturas, Ventana SS.HH (DIRECCION DE RR.HH. - AMPLIACION)	Unidad Medida Global	2	940.000	1.880.000
72131601-008	Revoques de Paredes (DIRECCION DE RR.HH. -AMPLIACION)	Metros cuadrados	80	30.000	2.400.000
72131601-009	Colocacion de contrapisos (DIRECCION DE RR.HH. - AMPLIACION)	Metros cuadrados	20	20.000	390.000
72131601-009	Colocacion de pisos y zocalos	Metros cuadrados	25	128.000	3.200.000

72131601-012	Servicio de pintura (DIRECCION DE RR.HH. -AMPLIACION)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, Baño (DIRECCION DE RR.HH. - AMPLIACION)	Unidad Medida Global	2	3.500.000	7.000.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, Arreglo de Cañeria de Baño (DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	2	1.370.000	2.740.000
72131601-012	Servicio de pintura (DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	2	3.200.000	6.400.000
72131601-002	Preparacion de obra, Arreglo de Mamparas (DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
72131601-002	Cambiar Azulejos (DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO)	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
72131601-010	Aberturas, Mamparas Divisorias de 10mm y vidrios (OFICINA -PASILLO) templados	Metros cuadrados	36	650.000	23.250.500
72131601-002	Accesorio y Herrajes para Puertas (OFICINA -PASILLO)	Unidad Medida Global	1	560.000	560.000
72131601-001	Construccion e instalaciones electricas, Aire Split (OFICINA - PASILLO)	Unidad Medida Global	2	3.500.000	7.000.000
72131601-001	Instalaciones electricas (OFICINA -PASILLO)	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
72131601-005	Mamposteria de Ladrillo Hueco (CASETA GUARDIA)	Metros cuadrados	20	107.000	2.095.060
72131601-008	Revoques de Paredes (CASETA GUARDIA)	Metros cuadrados	39	32.000	1.253.120
72131601-012	Servicio de pintura (CASETA GUARDIA)	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
72131601-010	Aberturas, Balancin (CASETA GUARDIA)	Unidad Medida Global	2	300.000	600.000
72131601-010	Aberturas, Puerta de madera 0,70x 2,10 (CASETA GUARDIA)	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
72131601-007	Construccion de techo de Chapa Zinc (CASETA GUARDIA)	Metros cuadrados	22	30.000	660.000
72131601-005	Mamposteria de Ladrillo Hueco (DIRECCION DE FINANZAS)	Metros cuadrados	13	107.000	1.400.630
72131601-008	Revoques de Paredes (DIRECCION DE FINANZAS)	Metros cuadrados	27	32.000	864.000
72131601-012	Servicio de pintura (DIRECCION DE FINANZAS)	Unidad Medida Global	1	85.000	85.000
72131601-010	Aberturas, Mampara de 10 mm con Vidrios (MESA DE ENTRADA)	Metros cuadrados	21	740.000	15.569.600
72131601-001	Construccion e instalaciones electricas, Aire Split (MESA DE ENTRADA)	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (MESA DE ENTRADA)	Unidad Medida Global	1	1.240.000	1.240.000
72131601-002	Preparacion de obra, Accesorio y Herrajes para Puertas (MESA DE ENTRADA)	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, Desmantelar Cañerias de Agua, desague, piso y relleno - Artefactos Sanitarios (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
72131601-002	Preparacion de obra, Demolicion de Pared, 0,15 (BAÑO - MITA ROGA)	Metros cuadrados	7	18.000	126.000
72131601-009	Colocacion de carpeta pisos (BAÑO - MITA ROGA)	Metros cuadrados	11	30.000	333.000
72131601-009	Colocacion de pisos porcelanato (BAÑO - MITA ROGA)	Metros cuadrados	11	110.000	1.221.000
72131601-010	Aberturas, Divisoria 10 mm (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	3	250.000	750.000
72131601-006	Aislacion Asfaltica de rebaje de losa (BAÑO - MITA ROGA)	Metros cuadrados	11	35.000	388.500
72131601-002	Preparacion de obra, Relleno del Rebaje (BAÑO - MITA ROGA)	Metros cuadrados	11	30.000	333.000
72131601-011	Instalaciones sanitarias, nueva de agua y desague (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	1	5.700.000	5.700.000
72131601-002	Preparacion de obra, Mocheta y Rebaje de Pared Nueva (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
72131601-011	Instalaciones de Artefactos sanitarias (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
72131601-010	Aberturas, Ventana y Vidrios (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
72131601-012	Servicio de pintura (BAÑO - MITA ROGA)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
				Precio Total	165.004.955

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 3.069/2019.-

Fernando de la Mora, 02 de Diciembre del 2019.-

...///

Por tanto, y en usó de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 372.338, para el "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, a la **Empresa "CONSTRUCTORA OR" con R.U.C. Nº 1683567-0, propiedad de Oscar Rodas**, por un monto de **Gs. 165.004.955.- (Gs. CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO**, **de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal